



**CONTRATO NÚMERO 2336 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022**

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUÍA AL MAR con NIT. 901.552.350-1 (Integrado por DISICO S.A. con NIT. 860.074.186-9, con una participación del 62% INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.443.439-9, con una participación del 33%, e INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. con NIT. 800.072.172-9, con una participación del 5%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **NELSÓN RÍOS VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.117.269 de Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR**, en su calidad de representante, según carta de conformación consorcial (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes de consorcio que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 2336 del 31 de diciembre de 2021, hemos acordado modificar el mismo previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que para el pago de las Actas de costos, EL CONTRATISTA presentó certificación del 13 de enero de 2022, expedida por Banco BBVA con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 0833000100031685, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

2). Que con Memorando SMC-GGPT 2221 del 17 de enero de 2022, La Gerencia Grandes Proyectos y Túneles, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato No. 2336 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Novena del Contrato 2336 de 2021, en el sentido de incluir un párrafo, el cual para todos los efectos quedará así: “**PARÁGRAFO OCTAVO: CUENTA BANCARIA.**- Para el pago de las Actas de costos, El CONTRATISTA presentó certificación del 13 de enero de 2022, expedida por Banco BBVA con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 0833000100031685, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **17 días** del mes de enero de 2022.

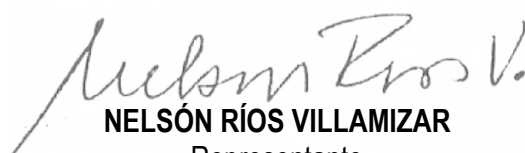
POR EL INSTITUTO:



Firmado
digitalmente
por CRISTIAN
TORO RÍOS

CRISTIAN TORO RÍOS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

POR EL CONTRATISTA:



NELSON RÍOS VILLAMIZAR
Representante
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR

Vo. Bo. Minuta: Paola Rincón. Abogada